

INFORME DE SECRETARIA. San Martin (Meta), 15 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Jueza, con el presente asunto para resolver lo que a fin corresponda.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la providencia:	Cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Carlos Emiro Vargas León
Causante:	María Valentina Vargas Arcila representada legalmente por Anyi Paola Alcira Moreno
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00134 00

En aplicación del artículo 90 del CGP, se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane.

Allegar nuevo poder donde se indique que la señora **ANYI PAOLA ALCORA MORENO** actúa como representante legal del menor de edad **MARIA VALENTINA VARGAS ARCILA**.

Complementar el encabezado de la demanda indicando debidamente que la demandada es la menor mencionada, así como su domicilio, a efecto de determinar la competencia para conocer del asunto.

En aplicación del artículo 6º del Decreto 806 de 2020, **ACREDITE** la parte demandante que al presentar la demanda simultáneamente envió por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la demandada. Del mismo modo deberá proceder con el escrito subsanatorio acreditando su remisión al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 046 Hoy: 08 de noviembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria